Resolución Administrativa

Nº 154- 2011-ANA-ALA-AH
Huánuco, 30 de junio del 2011

VISTO:

El documento con registro de ingreso Nº 418-U-2011-ALA-AH, de fecha 21 de junio de 2011, presentado por el señor Floriano Rodríguez Runco - presidente del comité de usuarios de agua superficial del canal Hierba Buena Llunco, identificado con DNI Nº 23006152, solicitando que la Administración Local de Agua Alto Huallaga reconozca a la junta directiva del comité de usuarios de agua superficial antes mencionado, pertenecientes al caserío de Llunco, distrito, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, integrantes de la comisión de usuarios de la Sub cuenca Ambo - San Rafael, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 26° y 27° de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios, son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
Vº Bº
ING. Juan Antonio Cúrroz Quintana
ADMINISTRADOR

Que, en concordancia con los artículos 30° y 31° de la acotada ley, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29º, 37° y 201° de la Ley Nº 27444 "Ley del procedimiento Administrativo General;

Que, evaluados los documentos obrantes en el expediente administrativo, los cuales se adecuan a la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 y previo nombramiento de su Junta Directiva, que tuvo lugar el 20 de octubre del 2010, se concluye en que la solicitud del recurrente es procedente para el reconocimiento del comité de usuarios del canal Hierba Buena Llunco, pertenecientes al caserío de Llunco, distrito, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, integrantes de la comisión de usuarios de la Sub cuenca Ambo - San Rafael;

En uso de las facultades conferidas al Administrador Local de Agua dispuesta en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo Nº 006-2010-AG y estando al amparo de la Resolución Jefatural Nº 648-2010-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al comité de usuarios de agua superficial del canal Hierba Buena Llunco, integrantes de la Comisión de Usuarios de la Sub cuenca Ambo - San Rafael, integrante de la Junta de Usuarios Alto Huallaga, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a la Junta Directiva del comité de usuarios del canal de agua superficial Hierba Buena Llunco, la misma que queda conformada por los siguientes integrantes:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Floriano Rodríguez Runco	23006152
Vicepresidente	Jaime Bravo Pilarto	40214457
Secretario	Juan Briceño Martel	22497874
Tesorero	Pablo Verde Camavilca	22650989
1er Vocal	Valerio Bravo Cantalicio	22666322
2do Vocal	Elogio Serrano Verde	22660768
Fiscal	Edmer Verde Tarazona	40149419

ARTICULO TERCERO.- Precisar que el período de vigencia de la Junta Directiva será desde la fecha de la presente Resolución Administrativa, hasta el 31 de diciembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité de usuarios deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua, a la Junta de Usuarios Alto Huallaga, a la Comisión de Usuarios de la Sub cuenca Ambo - San Rafael y al comité de usuarios del canal de agua superficial Hierba Buena Llunco, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA * Autoridad Nacional del Agua * ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA

Ing. Juan Antonio Quiroz Quintana
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 21015